"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 26 de enero de 2023

VISTO:

El *Trámite Interno N° 00728-2023 que contiene: Memorándum Nº 045-2023-MDY-ALC* de fecha 24 de enero de 2023, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar den la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 establece que; "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe en el artículo 82°; "El encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor". En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el artículo 20º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, faculta al Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorándum Nº 045-2023-MDY-ALC de fecha 24 de enero de 2023, se solicita a Secretaría General proyectar la Resolución de encargatura del despacho de Alcaldía para el día viernes 27 de enero de 2023 a la regidora hábil Noemi Jacobeth Rojas Susanibar, delegándole las facultades políticas, con cargo a dar cuenta al Pleno de Concejo Municipal; por las razones sustentadas en el memorándum citado;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20º inciso 17) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a la Regidora **NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR**, el día viernes 27 de enero de 2023, conforme lo considerado de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÌSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÙMPLASE Y ARCHÌVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA

Archivo.
C.C
WBOS
Secreta General